

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores admitidos se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Dibujo topográfico.
- Dibujo lineal a escala.
- Ejercicio de rayado a tinta.
- Interpretación de croquis acetados.

Sexta. En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comisión delegada, Luis M. de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filología Latina» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo y reverendísimo señor don José López Ortiz, que, por Orden ministerial de 5 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Granada, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor Pascual Gálindo Romeo, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de «Geometría 5.ª Geometría diferencial» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 8 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 23) la segunda cátedra de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, con el nombre de «Geometría 5.ª Geometría diferencial».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Unir a la citada oposición la cátedra de «Geometría 5.ª Geometría diferencial», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Zaragoza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril de 1963.

Tercero. Los opositores admitidos a la cátedra citada de la Universidad de Sevilla no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Leopoldo Euloxio Palacios Rodríguez, que, por Orden ministerial de 2 de julio actual, fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Joaquín Carreras Ariau, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de agosto de 1963 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre siguiente), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de septiembre de 1963 por la que se dispone que el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 19 de julio último, sea dictaminado por las Comisiones que se designen para el convocado por Orden de 21 de junio anterior.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 19 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para cubrir vacantes que se relacionan en el anejo de la citada disposición.

Este Ministerio ha resuelto que el referido concurso sea informado por las Comisiones dictaminadoras que se designen para el que fué convocado por Orden ministerial de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.